



Comunicado General No. 68

Fecha: 13 de Noviembre de 2019.

Para: IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás Entidades y Personas Naturales Contratistas del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Atención en Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Asunto: Radicación cuentas medicas Año 2019-Cierre Contable.

Con ocasión al cierre contable y financiero de la vigencia fiscal 2019, se informa que la radicación de cuentas por servicios de salud prestados a las Personas Privadas de la Libertad PPL con cargo de Fondo Nacional de Atención en Salud, se recibirán hasta el día 14 de diciembre de 2019 por medio de la plataforma de Recepción Digital.PRED reiniciando radicación a partir del 02 de enero de 2020. De otra parte, resulta necesario adelantar la depuración de cartera según corresponda la contratación suscrita con el consorcio como vocero y administrador de los recursos de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con el fin de contar con un saldo actualizado para la vigencia 2019.

Remitir la ejecución contractual al correo electrónico:t_jfajardo@fiduprevisora.com.co, t_dlforero@fiduprevisora.com.co,t_cospina@fiduprevisora.com.co

Lo anterior corresponde a una estrategia que está adelantando el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019; para garantizar el flujo de los recursos a la red prestadora de servicios. Obligación que se encuentra contemplada en la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI-TARQUINO
Gerente
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Claudia Patricia Reyes Ramirez Técnico I Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Aprobó: Jhon Fredy Fajardo Retiz Director Financiero Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 506. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste fomente recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como minimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. identificación 3. Domicilio

